

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ACTA #36-2019

Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día martes tres del mes de setiembre de dos mil diecinueve, a las dieciséis horas con trece minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Maureen Castro Ríos, regidora propietaria
Ramón Eladio Jiménez Alvarado, regidor propietario
Félix Bolaños Porras, regidor suplente en propiedad
Hazel Andrea Valverde Campos, regidora suplente

REGIDORES SUPLENTES:

Víctor Julio Picado Rodríguez, regidor suplente

SINDICOS PROPIETARIOS Y SUPLENTES:

Ciriaco Cruz Álvarez, síndico propietario
Albán Chavarría Molina, síndico propietario

Ilse María Gutiérrez Sánchez
Alcaldesa Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal

AUSENTES INJUSTIFICADOS: Mario Ernesto Herra Ulate, Fulvio Vargas Zúñiga, Jacinto Adolfo Vargas, Ana Patricia Rodríguez Soto, Wigley Solano Castro, Jahirol Ramírez Quesada, Lidieth Hidalgo Méndez y Flor de María Romero Rodríguez.

AUSENTES JUSTIFICADOS:

ARTICULO I. Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ARTICULO III. Juramentación de miembro de junta de educación de Costa Ana y Comisión de Control Interno.

ARTICULO IV. Atención al Director de la Unidad Técnica.

ARTICULO V. Lectura y aprobación del acta de Sesión Ordinaria #35-2019

ARTICULO VI. Lectura de Correspondencia

ARTICULO VII. Informe de la señora Alcaldesa Municipal.

ARTICULO VIII. Mociones de los regidores.

ARTICULO IX. Asuntos Varios.

ARTICULO I. Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ACUERDO 1. La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

ARTICULO III. Juramentación de miembro de junta de educación de Costa Ana y Comisión de Control.

ACUERDO 2.

- a) El Concejo procede a la juramentación de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Costa Ana y es el siguiente:

Nombre y apellidos	Número de cédula
Isidro Salazar González	2 0486 0328

- b) El Concejo procede a la juramentación de la Comisión de Control Interno Municipal y son los siguientes:

Coordinadora: Katty Ruiz Ruiz	Cédula 2-583-437
Sub coordinadora: Katherine Aragón Castro	2-699-901
Conciliadora de conflictos: Yeilyn Montoya Campos.	6-313-655
Comunicación afectiva: Milagros Arias Méndez	6-264-311
Representante del Concejo: Albán Chavarría Molina	6-163-892
Fiscalizadora: Ilse Gutiérrez Sánchez.	2-503-285

ARTICULO IV. Atención al Director a.i. de la Unidad Técnica.

ACUERDO 3.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta muchachos Andrei una modificación al cartel del camino de La Palmera para echar menos material en un lado, explíqueles por favor.

El Ing. Andrei Mora Cordero, Director a.i. de la Unidad Técnica dice cómo están? El tema que les traigo es sobre la contratación 004 de los lastres del 2018, esa fue la que adjudicó a CARAMO para los caminos 055, 056, 112 y 146, la solicitud de orden de modificación que les traigo es específicamente es la relacionada con el camino 112, ahí por temas de presupuesto el material que se podía destinar ahí no era mucho, era 800 m3 y lo que se quería era abarcar toda la superficie de ruedo que está ahorita en tierra, primero que todo a la entrada había 4 pasos de alcantarillas que en realidad eran vigas huecas y que tampoco nos daban a ciencia cierta que las máquinas puedan pasar por ahí y hay una cuesta que tiene lastre pero está un poco pobre pero le complica a las máquinas pasar entonces lo que habría que hacer es variar la ruta de acarreo ahí estaríamos hablando que por viaje hay que meter 4.21 km demás para hacer la ruta, entrar por arriba y ya completar esa parte que está en tierra con el material de la contratación, entonces para reconocerle a CARAMO esa diferencia sería de 901.474 y disponibles hay 2.280.000 que se dejó para reajustes y el tema de imprevistos para poder abarcar eso, entonces yo lo que les solicito es la aprobación para poder hacer ese movimiento y reconocerle al contratista ese trabajo extra.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos pregunta de imprevistos cuántos son?

El Ing. Andrei Mora Cordero manifiesta de imprevistos hay 1.824.000.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos pregunta y usted solo va ajustar novecientos y restos verdad?

El Ing. Andrei Mora Cordero manifiesta aquí le estoy quitando 901.474.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta ese llevaba más caminos.

El Ing. Andrei Mora Cordero manifiesta si estos son 055, 056, 112 y 146, entonces es el aval para hacer esos trabajos de esa forma, abarcar lo que está en tierra cubrirlo con ese material que era el inicial 800 m³ y reconocerle eso al contratista que no estaba incluido entonces por eso él no lo había cobrado.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta también pondría más material o haría menos camino.

El Ing. Andrei Mora Cordero manifiesta ahorita podría incluso hasta coger esa plata que queda que son, tampoco es mucho lo que le podría hacer pero quedaría alrededor de 1.350.000, habría que preguntar al contratista si los puede colocar pero que ustedes también me den la aprobación.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta 1.400.000.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta quedaría 1.400.000 para poner más material para hacer más camino, que le quede mejor, los otros no han tenido problema, los otros caminos de ahí?

El Ing. Andrei Mora Cordero dice no, los otros no.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta los otros por número cuáles son?

El Ing. Andrei Mora Cordero contesta San Antonio es el 146, 055 y 056 Santa Fe, y La Palmera el 112.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta ahí sería el 112 que tendría que hacer la modificación.

El Ing. Andrei Mora Cordero manifiesta sí, y con ese saldo de 1.350.000 a lo que él cobró 5.400 por acarreo y colocación aproximadamente 210 m³.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta demás, yo estaría de acuerdo en que lo modifique todo para que le quede un poquito mejor esa calle.

El Ing. Andrei Mora Cordero manifiesta lo modificamos todo de una vez.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta de una vez que no le deje saldo.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta 18 viajes más de material.

La Regidora suplente en propiedad Hazel Valverde Campos pregunta y si se presenta otro imprevisto?

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta no, porque los otros ya están hechos Santa Fe, San Antonio y La Palmera ya los contratos ya están terminados pero ese es el que está quedando.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta si pero en realidad si lo necesita.

El síndico propietario Albán Chavarría Molina manifiesta yo tengo una duda cuánto material le echaron a San Antonio?

El Ing. Andrei Mora Cordero manifiesta San Antonio ahorita tendría que ir por el cartel porque de memoria no lo recuerdo, hay que revisarlo.

El síndico propietario Albán Chavarría Molina manifiesta es que hay unas partes que quedaron sin material.

El Ing. Andrei Mora Cordero manifiesta sí ahí igual hay que entrar de nuevo, ahí ellos tienen que entrar de nuevo para afinar.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta y compactar.

El Ing. Andrei Mora Cordero manifiesta compactar, agregar agua y compactar pero igual voy a revisar esos saldos de lo colocado y lo contratado.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta porque ahí lo que yo decía es que tal vez se le pueda poner aunque sea unos cuantos viajes más pero con maquinaria de nosotros, poner una vagoneta para que empiece a jalar antes de que ellos lleguen a compactar.

La Regidora suplente en propiedad Hazel Valverde Campos manifiesta las partes que les hace falta.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta sin embargo yo vi que la mayoría quedó bastante completo, hay dos secciones que son las que no quedaron con mucho material porque yo lo digo porque yo fui el sábado, estuve en el sitio.

El regidor propietario Ramón Eladio Jiménez Alvarado manifiesta tal vez un momento doña Ilse lo único estoy de acuerdo con lo de San Antonio lo que sí por lo menos no estoy conforme tal vez por el tiempo fue con la salida de agua de cuneta, está muy malo lo que es el cuneteado.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta es que eso no tenía mucho.

El Ing. Andrei Mora Cordero manifiesta la reconformación de cunetas.

El regidor propietario Ramón Eladio Jiménez Alvarado manifiesta no, no lo que es el desagüe.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta es que eso no tenía limpieza.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta San Antonio o La Palmera.

El regidor propietario Ramón Eladio Jiménez Alvarado manifiesta San Antonio.

El Ing. Andrei Mora Cordero manifiesta es que es por lo mismo como le digo como se disponía de poco dinero para la contratación según lo que se dejó en el presupuesto anterior entonces había que decidir cuáles tareas sí, cuáles tareas no, yo no podía meter todo reconformación, todo lastre porque no me alcanzaba la plata.

El regidor propietario Ramón Eladio Jiménez Alvarado manifiesta si debería tal vez empezar como dice doña Ilse con la maquinaria municipal y en dado momento hacerle esos desagües porque están muy, muy críticos.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta si tal vez como la salida de agua.

El Ing. Andrei Mora Cordero manifiesta sí, afinar esos detalles.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos pregunta bueno están de acuerdo muchachos en modificar ese dinero pero la totalidad Andrei, se lo vamos a votar en firme con cuatro votos.

El Ing. Andrei Mora Cordero manifiesta si, para que terminemos eso, me dan permiso entonces para decirle de una vez al contratista.

El Concejo acuerda amparados al criterio técnico del Director a.i. de la Unidad Técnica de Gestión Vial con cuatro votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Eladio Jiménez Alvarado, Hazel Valverde Campos y Félix Bolaños Porras y en firme, aprobar orden de modificación N°02 variación de cantidades y montos en algunas líneas (OM-2), según Contratación N° 2019LA-000004-01 Contratación de una persona física o jurídica para realizar el mantenimiento periódico de los caminos 2-15-055, 2-15-056, 2-15-112 y 2-15-146, adjudicada a la Constructora CARAMO S.A. y a continuación se detallan:

1. De acuerdo con la Orden de Compra número 3674, de fecha 17 de julio de 2019 para la: *“Contratación una persona física o jurídica para realizar el mantenimiento periódico de los caminos 2-15-055, 2-15-056, 2-15-112 y 2-15-146”*, contrato de fecha 27 de junio de 2019, se le comunica que:

Se varían las cantidades y montos de varias líneas del contrato, de acuerdo con las siguientes tablas:

Camino 2-15-112			Cantidad		
Ítem	Actividad	Unidad	Original	Aumentada	Revisada
CR.308.05	Acarreo y colocación de material	m3	800.00	+ 255.40	1055.40

Otras líneas			MONTO		
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	ORIGINAL	DISMINUIDO	REVISADO
CR.110.06	Trabajo a costo más porcentaje	Glb	¢1,824,496.00	- ¢923,021.92	¢0.00
N/A	Reajuste de precios	Glb	¢456,124.00	- ¢456,124.00	¢0.00

2. Este ajuste de cantidades y montos se realiza con base en el artículo 104.14 de las Especificaciones Generales CR-2010.
3. La base de pago para este trabajo serán los precios unitarios establecidos en el contrato para los renglones de pago afectados por esta orden.
4. Como resultado de esta orden de modificación número 02 no se afecta el monto, el plazo y el objeto del contrato, pero sí afecta el precio unitario y montos de las líneas indicadas en el punto número 01 de esta orden.
5. Se acuerda que los alcances de la presente orden de modificación de obra número 2 y las razones que la justifican, no serán usados por el contratista como base para reclamos futuros de dinero o extensiones al plazo del contrato.
6. Sírvase indicar su conformidad con la presente orden de modificación de obra número 2 firmándola con indicación de fecha, en original los 4 tantos que se incluyen.

DESCRIPCIÓN Y RAZÓN

Descripción:

Por medio de la presente Orden de Modificación de obra número 2 (OM-2), se le comunica al Contratista que la Municipalidad de Guatuso ha procedido a realizar un ajuste de cantidades y montos del contrato, cuyos resultados (ajustes) se indican en el punto 1 de la presente orden.

Razón:

Para la presente contratación se decide variar el destino de los fondos que fueron reservados para los ítems de Trabajo a costo más porcentaje y Reajustes, invirtiéndolos en la colocación de más material granular (CR.308.05 – Acarreo y colocación de material –m3) en el camino 2-15-112 –camino que está incluido en la presente contratación).

La presente variación se decide realizar para mejorar incluso aún más la superficie de ruedo del camino en cuestión, habilitando tramos que, a pesar de la inversión inicial, estaban quedando con carencia de material granular debido a la gran cantidad de material requerido, mismo que no se contemplaba por temas presupuestarios y la decisión de contar con el respaldo de los renglones de Trabajo a costo más porcentaje y Reajustes.

CUADRO DE VARIACIÓN DE CANTIDADES Y MONTOS ORDEN DE MODIFICACIÓN DE OBRA N°2

Tabla Orden de Modificación OM-2														
Item CR-2010	Descripción	Unidad	Resumen de información de OM-1											
			Cantidad				Precio Unitario				Monto			
			Original	Revisada	Aumentada	Disminuida	Original	Revisado	Aumentado	Disminuido	Original	Revisado	Aumentado	Disminuido
	Camino 2-15-055													
CR 308.05	Acarreo y colocación de material	m3	1815	1815	-	-	\$7 200,00	\$7 200,00	-	-	\$13 068 000,00	\$13 068 000,00	-	-
CR 303.01	Reacondicionamiento de la subrasante y espaldones	Km	1,5	1,5	-	-	\$500 000,00	\$500 000,00	-	-	\$900 000,00	\$900 000,00	-	-
											\$13 968 000,00	\$13 968 000,00		
	Camino 2-15-055													
CR 308.05	Acarreo y colocación de material	m3	2574	2574	-	-	\$7 000,00	\$7 000,00	-	-	\$18 018 000,00	\$18 018 000,00	-	-
CR 303.01	Reacondicionamiento de la subrasante y espaldones	Km	2,4	2,4	-	-	\$500 000,00	\$500 000,00	-	-	\$1 440 000,00	\$1 440 000,00	-	-
CR 663.01	Excavación, limpieza y conformación de cunetas, canales y/o zanjas	m3	4800	4800	-	-	\$550,00	\$550,00	-	-	\$2 640 000,00	\$2 640 000,00	-	-
											\$22 098 000,00	\$22 098 000,00		
	Camino 2-15-112													
CR 308.05	Acarreo y colocación de material	m3	800	1055,40	255,40	-	\$5 400,00	\$5 400,00	\$1 126,84	-	\$4 320 000,00	\$5 600 620,00	\$2 280 620,00	-
CR 303.01	Reacondicionamiento de la subrasante y espaldones	Km	2	2	-	-	\$500 000,00	\$500 000,00	-	-	\$1 200 000,00	\$1 200 000,00	-	-
CR 663.01	Excavación, limpieza y conformación de cunetas, canales y/o zanjas	m3	4000	4000	-	-	\$500,00	\$500,00	-	-	\$2 400 000,00	\$2 400 000,00	-	-
											\$7 920 000,00	\$10 200 620,00		
	Camino 2-15-146													
CR 308.05	Acarreo y colocación de material	m3	750	750	-	-	\$5 350,00	\$5 350,00	-	-	\$4 012 500,00	\$4 012 500,00	-	-
											\$4 012 500,00	\$4 012 500,00	-	
	Líneas generales													
CR 633.01	Instalación de señal vertical tipo IV (caminos 2-15-055 y 2-15-056)	Und	20,00	20,00	-	-	\$95 000,00	\$95 000,00	-	-	\$1 900 000,00	\$1 900 000,00	-	-
											\$1 900 000,00	\$1 900 000,00		
	Otras líneas													
N/A	Reajuste de precios (0,87%)	Glb	1,00	1,00	-	-	\$456 124,00	\$0,00	-	\$456 124,00	\$456 124,00	\$0,00	-	\$456 124,00
CR 110.06	Trabajos a costo más porcentaje (3,50%)	Glb	1,00	1,00	-	-	\$1 824 496,00	\$0,00	-	\$923 021,92	\$1 824 496,00	\$0,00	-	\$1 824 496,00
		Subtotal									\$2 280 620,00	\$0,00		
		Total									\$52 179 120,00	\$52 179 120,00	\$2 280 620,00	

CUADRO DE CONTROL FINANCIERO ORDEN DE MODIFICACIÓN DE OBRA NÚMERO 2

Ítem	Descripción del ítem	Monto (colones)
1	Monto del contrato original	¢52,179,120.00
2	Pagado hasta OM-1	¢40,078,500.00
3	Por pagar	¢12,100,620.00

ARTICULO V. Lectura y aprobación del acta de Sesión Ordinaria #35-2019- ACUERDO 4.

- a) En el artículo # V, acuerdo 4, inciso a) de correspondencia, debe de decir correctamente: En el artículo # VIII, acuerdo 6, inciso b) de Asuntos Varios debe de decir correctamente El Concejo acuerda acusar recibo sobre documento Ley sobre el refrendo de las contrataciones de la administración pública. Se acuerda con cinco votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Eladio Jiménez Alvarado, Fulvio Vargas Zúñiga, Jacinto Vargas Miranda y Félix Bolaños Porras y

en acuerdo firme, transferir al departamento de proveeduría municipal para su conocimiento la Ley sobre el refrendo de las contrataciones de la administración pública.

- b) En el artículo # V, acuerdo 4, inciso h) de correspondencia, debe de decir correctamente: El Concejo acuerda con base a nota enviada por la señora Alcaldesa Municipal, se dirige al Concejo Municipal, donde le solicita de manera respetuosa se jure a la comisión de control interno de nuestra Municipalidad, el cual está integrado por los siguientes funcionarios:

Coordinadora: Katty Ruiz Ruiz

Sub coordinadora: Katherine Aragón Castro

Secretario: Oscar Cortés Jaén

Conciliadora de conflictos: Yeilyn Montoya Campos.

Comunicación afectiva: Milagros Arias Méndez

Representante del Concejo: Albán Chavarría Molina

Fiscalizadora: Ilse Gutiérrez Sánchez. Se acuerda aprobar con cinco votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Eladio Jiménez Alvarado, Fulvio Vargas Zúñiga, Jacinto Vargas Miranda y Félix Bolaños Porras y en firme, la comisión de control interno de la Municipalidad de Guatuso y cuyos miembros se juramenten el próximo martes 03 de setiembre de 2019, a las 4:15 p.m.

- c) En el artículo # V, acuerdo 4, inciso j) de correspondencia, debe de decir correctamente: El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Director de la Escuela Costa Ana, aprobar con cinco votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Eladio Jiménez Alvarado, Fulvio Vargas Zúñiga, Jacinto Vargas Miranda y Félix Bolaños Porras y en firme, el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación por el resto del período y es el siguiente:

Nombre y apellidos	Número de cédula
Isidro Salazar González	3 0486 0328

- d) En el artículo # V, acuerdo 4, inciso k) de correspondencia, debe de decir correctamente: El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Directora de la Escuela Lourdes, aprobar con cinco votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Eladio Jiménez Alvarado, Fulvio Vargas Zúñiga, Jacinto Vargas Miranda y Félix Bolaños Porras, y en firme, el nombramiento de la Junta de Educación y son los siguientes:

Nombre y apellidos	Número de cédula
Juan Gregorio Bellorin Salas	5 0203 0816
Vilma Sánchez López	2 0428 0410
Xenia María Solano Ruiz	2 0518 198
Henry Espinoza Obando	5 0227 0201
Elba del Socorro Mejía Cubero	5 0239 0573

- e) En el artículo # V, acuerdo 4, inciso i) de correspondencia, debe de decir correctamente: El Concejo acuerda con base a nota enviada por la señora Karina Ruiz Campos, departamento de Patentes de la Municipalidad de Guatuso, se dirige al Concejo Municipal, donde pone en manifiesto lo siguiente: Con base a situación presentada el día sábado 24 de agosto del 2019 al ser las 7:30 pm, en el salón comunal de Katira actividad realizada por el comité de deportes de fútbol sala de San Rafael. Donde Fuerza Pública se hace presente a dicha actividad, solicitan permiso de funcionamiento por parte de la Municipalidad de Guatuso y estos no los tienen, esto debido que de parte del Departamento de Patentes como de Alcaldía no firmamos ningún permiso para dicha actividad, mi persona no tenía conocimiento de la actividad y la señora Alcaldesa me informa que ella si tenía el conocimiento pero hasta donde ella sabía no tenían el

permiso para hacerla ya que el día martes 20 de agosto del 2019 que se realiza la sesiones no había quórum por lo tanto el acuerdo no quedaba en firme y además necesitaban cumplir con documentación respectiva de los permisos sino hasta este martes 27 de agosto del 2019 que es la próxima sesión del consejo y además debían portar dichos documentos. El día de esta actividad Fuerza Pública hace el llamado a la Señora Alcaldesa para hacer la pregunta de esta actividad que si se tenía el permiso y que porque no se les había informado nada a ellos para poder manejar la actividad y tener el personal para la inspección. Por tal motivo Doña Ilse me llama y me consulta que, si yo se algo y si se había realizado el proceso de entrega del permiso o patente a dicha actividad, le informo que no, pero que voy a tratar de comunicarme con la señora Ana Lía Espinoza para que ella me informe de cómo estaba la situación, al ser las 7:51 pm llamo a la Señora Ana Lía y le cuento lo sucedido que si ella sabía algo acerca del tema, me dice que en efecto que ellos presentaron la información más el acuerdo no se podía dar por motivo que ese día no había quórum. De tal modo que ellos realizaron la actividad sin dicho permiso firmado ya que no se presentaron a mi oficina, ni a la de la señora alcaldesa a solicitar la documentación correspondiente para la autorización o patente para la actividad. Por lo tanto, ni mi persona ni Doña Ilse nos hacemos responsables de lo que pudiese haber sucedido en dicha actividad, ya que por parte de la Municipalidad no hay ningún permiso firmado que los autorizara a realizar esta actividad. Que en la cual además de realizarla sin permiso había menores de edad consumiendo licor según lo informa Fuerza Pública. Dirigirse a la señora Karina Ruiz Campos, departamento de Patentes de la Municipalidad de Guatuso, con cinco votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Eladio Jiménez Alvarado, Fulvio Vargas Zúñiga, Jacinto Vargas Miranda y Félix Bolaños Porras y en firme, para comunicarle que si había quorum lo que no había era un acuerdo en firme por tanto el Concejo tampoco es responsable de la actividad porque no tenía acuerdo en firme ni documentos de la Fuerza Pública que respaldaran esa actividad, entonces la actividad se realizó sin permisos de parte de la Municipalidad ni del Concejo, ni de la Alcaldía ni de patentes, no tenía nada.

- f) En el artículo # VIII, acuerdo 6, inciso b) de Asuntos Varios debe de decir correctamente: El Concejo Municipal acuerda con cinco votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Eladio Jiménez Alvarado, Fulvio Vargas Zúñiga, Jacinto Vargas Miranda y Félix Bolaños Porras y en acuerdo firme, dirigirse al Ministerio de Gobernación y Policía, con el fin de solicitarle se les conceda asueto a los empleados públicos del Cantón de Guatuso para el día martes 24 de Octubre de 2019 por motivo de celebrar las fiestas Cívicos-Patronales, en el Distrito de San Rafael, alusivas a la celebración del Santo Patrono San Rafael Arcángel. Así mismo solicitar la aprobación por medio de decreto el goce de asueto del día 24 de octubre celebración del Santo Patrono San Rafael Arcángel, en el cantón de Guatuso en forma indefinida para los vecinos del cantón.

Por no haber más correcciones a la misma, se aprueba con cuatro votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Eladio Jiménez Alvarado, Félix Bolaños Porras y Víctor Julio Picado Rodríguez.

ARTICULO VI. Lectura de Correspondencia

ACUERDO 5.

- a) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, y en virtud de la moción 38-9 aprobada, se solicita el criterio de esa institución, del texto sustitutivo del expediente 20.767 “LEY DE RECONOCIMIENTO DE LA LENGUA DE SEÑAS COSTARRICENSE (LESCO)”. Comunicarle a la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa, que se aprueba con cuatro votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Eladio Jiménez Alvarado, Hazel Valverde Campos y Félix Bolaños Porras y en firme, una vez leído y analizado el Expediente N° 20.767 tal y como se propone el mismo.
- b) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, ha dispuesto consultar su criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N° 21.524, “**LEY DE FOMENTO E INCENTIVOS A LOS EMPRENDIMIENTOS Y LAS MICROEMPRESAS**”. Comunicarle a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, que se aprueba con cuatro votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Eladio Jiménez Alvarado, Hazel Valverde Campos y

Félix Bolaños Porras y en firme, una vez leído y analizado el Expediente N° 21.524 tal y como se propone el mismo.

- c) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N° 21.425, **“LEY PARA REGULAR LOS SERVICIOS DE SALUD EN CUIDADOS PALIATIVOS”**. Dirigirse a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, que se aprueba con cuatro votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Eladio Jiménez Alvarado, Hazel Valverde Campos y Félix Bolaños Porras y en firme, una vez leído y analizado el Expediente N° 21.425 tal y como se propone el mismo.
- d) El Concejo acuerda dejarlo pendiente de analizar nota enviada por la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa municipalidad sobre el texto aprobado del expediente 21014: **“LEY DE LUCHA CONTRA EL USO ABUSIVO DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA ENTRE ENTES DE DERECHO PÚBLICO”**.
- e) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Dirección General de Atención de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, donde invita al Conversatorio para la presentación de los usuarios vigilantes de los servicios públicos del cantón de Guatuso. Además de presentar a este grupo de vigilantes de los servicios públicos, la actividad pretende realizar un conversatorio entre las autoridades de la ARESEP, las autoridades municipales y los prestadores de los servicios públicos, en busca de acciones que permitan la mejora de los servicios públicos en el cantón de Guatuso. La actividad se realizará el lunes 16 de septiembre de 2019, a la 01:00 p.m. en las instalaciones de la ASADA de San Rafael de Guatuso (50 metros sur de Palí). Comunicarle que asistirán los señores regidores y señoras regidoras: Maureen Castro Ríos, Ángel Bolaños Porras, Víctor Julio Picado Rodríguez, Ciriaco Cruz Álvarez y la señora Alcaldesa Municipal.
- f) El Concejo acuerda acusar recibo de nota enviada por la Presidencia Ejecutiva de IFAM, donde invitan a capacitación “Herramientas de la mejora regulatoria, Trámites Costa Rica, el día 24 de setiembre de 2019, de 8:00 a.m. a 1:00 p.m., en el Auditorio Leonardo Amador, IFAM, el cual es dirigido a Funcionarios de Unidades Jurídica, Contralorías de Servicios y Jefaturas.
- g) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Ing. Jacobo Guillén Miranda, Alcalde Municipal de Los Chiles, se dirige a Junta Vial Cantonal de Guatuso, donde manifiesta que es de ver la posibilidad que se nos done seiscientos metros cúbicos (600 m³) de material lastre de alguna de las fuentes que ustedes están explotando actualmente, esto con el fin de ser colocados en el código del camino 2-14-092 (ENT.N.139) 'VERACRUZ F.C.-FCA JORGE SIGNINI, que es un camino que está en tierra y requiere de diez pasos de alcantarilla, para que las personas que habitan en esa comunidad tengan buen acceso y también tengan la posibilidad de solicitar a la ASADA Los Santos disponibilidad de agua potable, así como al ICE fluido eléctrico para mejorar su calidad de vida, ya que indican que estas instituciones no les han podido ayudar a dar estos servicios público por el mal estado del camino. Hacemos la solicitud de este material a esta municipalidad, debido a que como es conocido por ustedes en nuestro municipio no existen fuentes o ríos con piedra, y hemos dependido de fuentes de San Carlos, sin embargo, la distancia que tendríamos que hacer para llevar el material desde Muelle de San Carlos hasta el sitio de interés significaría un recorrido de más de 200 kilómetros en ir y venir, y conociendo que ustedes están explotando fuentes en su cantón nos quedaría más cerca el transporte, indicando también que estamos en la mayor disposición de colaborar en lo que sea necesario para llevar a cabo este proyecto. Comunicarle al Ing. Jacobo Guillén Miranda, Alcalde Municipal de Los Chiles, que se revisará en reunión de junta vial el próximo miércoles 11 de setiembre y se valorará en dicho órgano su petición.

- h) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el señor RICARDO ANTONIO RODRÍGUEZ BLANDÓN, mayor, casado en primeras nupcias, empresario, de nacionalidad nicaragüense, cédula de residencia número uno cinco cinco ocho cero nueve cuatro cero siete ocho tres cinco y vecino de Katira, Guatuso, Alajuela, novecientos metros noroeste del Ebais, con el debido respeto me presento a manifestar. Es mi deseo segregar y donar un área de terreno de mil cuatrocientos metros cuadrados de la finca de la Provincia de Alajuela, número CUATROCIENTOS SETENTA y SEIS MIL

NOVECIENTOS OCHENTA y SEIS- CERO CERO CERO, situada en el distrito cuarto Katira del cantón quince Guatuso de la Provincia de Alajuela, según croquis que adjunto, el cual es firmado por el suscrito como prueba de mi conocimiento y voluntad. Quedando a la orden de firmar la correspondiente escritura pública de segregación y donación a favor de la Municipalidad de Guatuso en el momento que lo requieran y cualquier documento que se requiera para el cumplimiento de lo aquí estipulado. Comunicarle al señor RICARDO ANTONIO RODRÍGUEZ BLANDÓN, vecino de Katira, con cuatro votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Eladio Jiménez Alvarado, Hazel Valverde Campos y Félix Bolaños Porras y en firme, se acepta la donación a nombre de la Municipalidad de Guatuso de un área de terreno de mil cuatrocientos metros cuadrados de la finca de la Provincia de Alajuela, número 476986-000, situada en el distrito cuarto Katira del cantón quince Guatuso de la Provincia de Alajuela.

- i) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la señora Andreina Calderón Villa lobos, vecina de Katira, Guatuso, 50 metros suroeste del gimnasio del Liceo Katira, cedula 2 0678 0066, solicito ante ustedes la ayuda necesaria para terminar la construcción del puente sobre el río Thiales, mismo que me sirve de acceso para llegar a mi casa, tanto a mi como a otras dos familias que viven al otro lado del río anteriormente citado, ya que tenemos niños pequeños que viajan a la Escuela en total 5 niños de escuela y un bebé de un añito de edad. Nos preocupa el estado del puente ya que esta sin terminar y uno de los niños se cayó del puente y hubo que llevarlo al hospital, como a un adulto que también se accidentó en dicho puente y perdió parte de su dentadura, por lo cual es muy preocupante los días de lluvia porque se pone muy resbaloso. Comunicarle a la señora Andreina Calderón Villa lobos, vecina de Katira, Guatuso, que su solicitud se traslada a junta vial para ser analizada.

ARTICULO VII. Informe de la señora Alcaldesa Municipal.

ACUERDO 6.

- a) Informarle que en la audiencia que tuve el pasado martes con el fondo de desarrollo INDER se aclararon los puntos en que tenían dudas con el proyecto del anillo respecto a los procesos de liquidación, indicarles también que en este proyecto es importante destacar que se finaliza en unos 20 días y se plasma antes del 30 de setiembre el finiquito con el fin del visto bueno de los 504 millones de Guayabito que se encuentran en presupuesto en las arcas del INDER y Municipales en el ordinario 2020.
- b) Comentarles que también tenía audiencia con la primera vicepresidencia del AYA y FODESAF, esto con el fin de fomentar el recurso económico para mejorar infraestructura del mejoramiento del recurso hídrico del cantón. ASADA San Rafael para la toma de una nueva captación con un valor aproximada de ¢416.000.000, la ASADA Buena Vista con un tanque de agua de 1000 litros para el centro de población de Katira con un valor aproximado de ¢180.000.000 y la comunidad de Rio Celeste con ¢160.000.000 para una capacidad de 700 litros.
- c) Informarle sobre el tema del anillo que se está generando una mala interpretación con respecto a proyectos, existen sectores que por situación de los agregados de sub base habían tenido afectaciones y además personas con sus vehículos, pero son acciones que se han mejorado y funciona mucho mejor la aplicación, el comportamiento y la colocación del mismo.

- d) Informarles sobre los avances d proyectos por ejemplo los Palenques: ya en este momento se encuentra muy avanzado hasta los Ángeles y faltan detalles 146 –San Antonio empresa Caramo y Palmera ya se están solicitando los ajustes para ser incluidos más recursos, además se debe mejorar la salida de agua de algunos sectores.
- e) Existen algunos convenios pendientes que se van a ejecutar en los últimos días.

ARTICULO VIII. Mociones de los regidores no hay.

ARTICULO IX. Asuntos Varios.

ACUERDO 7.

- a) La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta usted no pero hable del reglamento yo se lo corrijo mañana, que quede aprobado de una vez.

El síndico propietario Albán Chavarría Molina manifiesta está bien importante eso es que ya habíamos comentado algo, tenemos en cuanto al reglamento de los Concejos de distrito, nosotros como Concejo hemos conversado, necesitamos que ustedes lo vean y lo puedan aprobar, ya Isaura nos dio todo así como está, a nosotros nos parece que está bien, y entonces esperamos que ustedes nos apoyen con eso y lo vamos a tener.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta entonces se le aprueba en firme el reglamento de Concejos de Distrito muchachos, están de acuerdo en firme.

El Concejo acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Eladio Jiménez Alvarado, Hazel Valverde Campos y Félix Bolaños Porras y en firme, aprobar el Reglamento de Concejos de Distrito del Cantón de Guatuso, de la Municipalidad de Guatuso y a continuación se detalla:

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

Para los efectos legales correspondientes, el Concejo Municipal de Guatuso, comunica que en la sesión ordinaria treinta y seis, celebrada el tres de setiembre de dos mil diecinueve, aprobó la publicación del siguiente proyecto de reglamento que dice así:

REGLAMENTO DE CONCEJOS DE DISTRITO

DEL CANTÓN DE GUATUSO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1º-Para los efectos del presente Reglamento, se adoptan las siguientes definiciones:

- Municipalidad: La Municipalidad de Guatuso.
- Concejo de Distrito: Órgano colegiado a que se refiere el artículo 54, del Código Municipal.

Artículo 2º-El propósito del presente reglamento, es regular el funcionamiento de los Concejos de Distrito del Cantón y la coordinación que debe existir entre éstos y el Concejo Municipal.

Artículo 3º-Los Concejos de Distrito, constituyen un vínculo entre sus comunidades y el Concejo Municipal y se establecen como uno de los principales medios de participación democrática de la ciudadanía.

Los Concejos de Distrito se regulan por el capítulo VIII del Código Municipal y el presente reglamento; así como toda aquella normativa que como órgano colegiado le es aplicable, e incluso la Ley General de la Administración Pública.

Los proyectos, planes y programas de los Concejos de Distrito se deben ejecutar por intermedio de la Municipalidad, en razón de que los primeros no cuentan con personería jurídica propia.

Artículo 4º- La Municipalidad, por intermedio de los diferentes Departamentos Administrativos, suministrará el apoyo necesario para el fortalecimiento de los Concejos de Distrito en concordancia con lo establecido en el Artículo 59 del Código Municipal, e incluirá en el Plan Anual Operativo y el presupuesto, las partidas que sean necesarias para el cumplimiento de este artículo, previa consulta a aquéllos por intermedio de sus Síndicos. Lo anterior en cuanto el presupuesto en la Municipalidad lo permita.

La Municipalidad proveerá de asistencia técnica a los Concejos de Distrito para la formulación de sus planes y programas.

CAPÍTULO II

Funciones y competencias de los Concejos de Distrito

Artículo 5º-Los Concejos de Distrito tendrán las siguientes funciones y competencias, con forme al artículo 57 del Código Municipal:

- a) Proponer al Concejo Municipal, los beneficiarios de las becas de estudio, bonos de vivienda y alimentación u otras ayudas sociales o estatales de naturaleza similar, que la Municipalidad o las Instituciones del Estado pongan a disposición del Distrito.
- b) Recomendar al Concejo Municipal el orden de prioridades para la ejecución de obras o servicios públicos en el Distrito, en el caso de que las Instituciones Estatales desconcentren sus decisiones.
- c) Proponer al Concejo Municipal la forma de utilizar otros recursos públicos destinados al respectivo distrito.
- d) Emitir recomendaciones justificadas sobre el otorgamiento o rechazo de fiestas comunales en el distrito.
- e) Fomentar y promocionar la participación activa, consiente y democrática de la ciudadanía del distrito en las decisiones que incumban a su distrito.
- f) Servir como órganos fiscalizadores de las actividades distritales que se ejecuten entre el Estado, sus Instituciones y empresas, la Municipalidad y las respectivas comunidades.
- g) Informar semestralmente a la Municipalidad sobre el destino de los recursos asignados al Distrito, así como de las instancias ejecutoras de los proyectos.
- h) Promover acciones de coordinación y acuerdos interdistritales con otros concejos del mismo Cantón y proponer ante el Concejo Municipal la celebración de convenios con Municipalidades de otros cantones; siempre y cuando el objetivo sea facilitar y lograr beneficios comunales significativos entre las partes.
- i) Elegir en Asamblea propia al representante de los Concejos de Distrito ante la Junta Vial Cantonal.
- j) Colaborar con la Comunidad, el Concejo Municipal y la Administración, para detectar y prevenir: el incumplimiento de deberes de los funcionarios municipales, según Artículo 330 del Código Penal y lo correspondiente del Código Municipal (artículos 64, 149 y 150) y los actos de corrupción (según la Ley N° 8422 Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública).
- k) Todas aquellas señaladas de conformidad con la ley de las Partidas Específicas, de la Junta Vial Cantonal y las delegadas por el Concejo Municipal por acuerdo firme, conforme a la ley.

CAPÍTULO III

Participación ciudadana

Artículo 6º-Los Concejos de Distrito en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Código Municipal, en la primera semana del mes de julio de cada año, presentarán a la Alcaldía sus proyectos, prioridades y requerimientos de financiamiento, considerando la representación y asignación equitativa de

recursos entre las diversas localidades del distrito. Sin menos cabo del acuerdo que puedan surgir en la búsqueda de proyectos de bien común.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4° de este Reglamento, la Municipalidad suministrará a los Concejos todo el apoyo logístico y técnico que sea necesario, para que sean debidamente formulados y con la más amplia participación popular.

De todos aquellos proyectos que soliciten los Concejos de Distrito y que no sea posible realizar, la Alcaldía les informará por escrito las razones por las cuales éstos no se seleccionarán.

Artículo 7°-Los Concejos de Distrito impulsarán la mayor participación de la ciudadanía y las organizaciones sociales del distrito, en los temas que son de su competencia y colaborarán en la vigilancia del buen desempeño de la gestión municipal.

Los Concejos de Distrito deberán convocar al menos dos veces al año a las organizaciones comunales y a los vecinos que deseen participar para proponer los proyectos prioritarios.

Artículo 8°-Cuando así lo requiera el Concejo de Distrito, la Municipalidad les proveerá un registro de las organizaciones sociales de su jurisdicción.

Artículo 9°-Para la realización de consultas populares echando mano a los mecanismos del referéndum, plebiscitos y cabildos, se aplicará la normativa vigente en el respectivo reglamento de consultas populares en el Cantón de Guatuso.

CAPÍTULO IV

Organización interna

Artículo 10.-La jurisdicción del Concejo de Distrito, es el territorio del distrito y deberá aprobar un domicilio exacto para sus reuniones, días de sesiones ordinarias y señalar sitio o medio para notificaciones, que comunicarán al Concejo Municipal y a la Municipalidad, sin perjuicio de realizar reuniones y actividades en cualquier otra dirección, previo acuerdo y conocimiento de los miembros integrantes.

Artículo 11.-Los Concejos de Distrito podrán celebrar reuniones con la ciudadanía de su circunscripción territorial, con el fin de considerar problemas comunes y proponer las posibles soluciones a sus respectivos Concejos Municipales.

Artículo 12.-De su seno, el Concejo de Distrito elegirá a un(a) secretario (a), un (a) Vocal 1, quienes durarán en sus cargos cuatro años, asimismo podrá constituir comisiones auxiliares de trabajo necesarias para la mejor atención de los problemas y soluciones de cada comunidad. El Síndico Propietario será el Presidente del Concejo de Distrito y en sus ausencias temporales será sustituido por el Síndico Suplente. En ausencia de ambos, la mayoría de los presentes nombrarán un Presidente ad-hoc.

Artículo 13.-Los acuerdos y resoluciones del Concejo de Distrito, serán ejecutados por el Síndico Propietario o su Suplente, con el apoyo administrativo de la Municipalidad, conforme al artículo 59 del Código Municipal.

Artículo 14.-El Concejo de Distrito deberá reunirse ordinariamente, al menos una vez al mes, pudiendo celebrar sesiones extraordinarias previa convocatoria del Síndico o cuando así lo convoquen por escrito tres de sus miembros.

Artículo 15.-Las sesiones ordinarias deben efectuarse en el domicilio aprobado, pudiendo celebrar sesiones extraordinarias dentro y fuera del distrito.

Artículo 16.-El quórum para las sesiones será de tres miembros. En las sesiones podrán participar los suplentes con derecho a voz, teniendo derecho al voto únicamente cuando sustituyan a miembros propietarios en ausencia de éstos o conforme el siguiente artículo. Al Síndico Propietario lo podrá sustituir su suplente.

Artículo 17.-Las sesiones deberán iniciarse dentro de los 15 minutos siguientes a la hora señalada. Transcurrido este tiempo si no se ha completado el quórum, no se podrá realizar la sesión. Los suplentes que asuman la propiedad a partir de transcurrido el lapso mencionado no podrán ser sustituidos por el propietario que llegare después.

Artículo 18.-Las sesiones se desarrollarán conforme al orden del día, previamente confeccionado por el Síndico o quien lo sustituya, la cual podrá ser modificada mediante moción de alteración del orden del día. El orden del día de las sesiones extraordinarias solamente podrá ser variado mediante la aprobación de la totalidad de los miembros propietarios del Concejo de Distrito.

Los libros de actas deberán estar legalizados por la Auditoria Municipal, y finalizado el cuatrienio, entregarse formalmente a la Secretaría Municipal, dentro del término de ocho días naturales.

Artículo 19.-Las sesiones del Concejo de Distrito serán públicas. Previa audiencia, cualquier persona podrá participar en las sesiones de los Concejos de distrito.

Artículo 20.-Los acuerdos del Concejo se toman con base en mociones presentadas por los concejales y para ser aprobadas deben contar con el voto afirmativo de la mayoría absoluta, que se conforma con la mitad más uno de los votos computables.

Los acuerdos del Concejo adquieren su firmeza con la aprobación del acta en la que se tomaron los acuerdos, sin embargo por vía de excepción, pueden ser declarados firmes, para lo cual requieren de mayoría calificada de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros con derecho a voto, inmediatamente después de su aprobación. Los acuerdos firmes pueden ser ejecutados de inmediato, por el Síndico Propietario o por el concejal que se designe.

Artículo 21.-Son deberes de los miembros del Concejo de Distrito, los siguientes:

- a) Concurrir a las sesiones del Concejo.
- b) Dar su voto en aquellos asuntos que se sometan a su decisión.
- c) No abandonar el lugar de sesiones, sin permiso del Presidente.
- d) Desempeñar las funciones que se le encomienden.
- e) Rendir cuentas a los vecinos de su comunidad.
- f) Ejercer iniciativas en la búsqueda del bienestar de la comunidad que representa.
- g) Fiscalizar la labor de la Corporación Municipal y demás órganos y entes localizados en el distrito o que le deben prestar servicios a sus municipios.
- h) Participar de las comisiones en que se le nombre.
- i) Hacer de conocimiento del Concejo de Distrito, las distintas necesidades y problemas que afectan a la comunidad que representa.

Artículo 22.-Son facultades o atribuciones de los concejales las siguientes:

- a) Pedir y obtener del Presidente la palabra.
- b) Formular mociones y proposiciones.
- c) Llamar al orden al Presidente, cada vez que se exceda en el desempeño de sus funciones.

- d) Ejercer su derecho al voto cuando sean sometidos a votación los diferentes asuntos que se discutan en el seno del Concejo.

Artículo 23.-Corresponde al Síndico(a) o su suplente, realizar las siguientes funciones:

- a) Presidir, abrir, suspender y cerrar las sesiones del Concejo de Distrito.
- b) Preparar el orden del día para cada sesión.
- c) Recibir las votaciones y anunciar si hay aprobación o rechazo del asunto sometido a votación.
- d) Vigilar el orden en las sesiones del Concejo de Distrito y aplicar la normativa de participación establecida por el Concejo.
- e) Firmar en unión del o la Secretario(a), las actas de cada sesión del Concejo de Distrito. Se entiende que cuando el (o la) Secretario(a) hubiere estado ausente de alguna reunión, firmará el vocal que lo hubiere sustituido.
- f) En ausencia de un reglamento interno de orden del Concejo, deberá fijar directrices generales en cuanto al desarrollo interno de las sesiones.

Artículo 24.-Son deberes del o la Secretario(a) los siguientes:

- a) Asistir a las sesiones del Concejo de Distrito; levantar las actas y mantenerlas al día debidamente firmadas en el libro correspondiente.
- b) Transcribir y notificar los acuerdos tomados por el Concejo de Distrito, a quien corresponda.
- c) Custodiar el libro de actas y tramitar sustitución en caso de pérdida.
- d) Redactar y firmar con el Presidente las actas y los acuerdos, recomendaciones, correspondencia y pronunciamientos del Concejo.
- e) Leer la correspondencia recibida por el Concejo.
- f) Preparar y presentar de forma completa toda la documentación, antecedentes o informes que den sustento a los asuntos en trámite o tramitados por el Concejo de Distrito.
- g) Llevar control de los asuntos pendientes que hayan sido solicitados o trasladados a otras instancias para su resolución y mantener al Concejo debidamente informado.

Artículo 25.-Los Concejos de Distrito están en la obligación de rendir cuentas a su comunidad, para cuyo efecto deberá convocarse al menos a una reunión anual.

Artículo 26.-En general, a los concejales de distrito se aplicará las disposiciones del Código Municipal y otras leyes, respecto a: requisitos, impedimentos, prohibiciones, reposición, juramentación y toma de posesión del cargo de los regidores contenidas en el Capítulo III de Regidores Municipales, y lo indicado en el artículo 127 con la aclaración de que el parentesco con los síndicos no aplica para ser funcionario municipal.

CAPÍTULO V

De las partidas específicas

Artículo 27.-De conformidad con la Ley N° 7755 de Partidas Específicas y su Reglamento, los Concejos de Distrito recomendarán al Concejo Municipal, a aquellas organizaciones sociales debidamente registradas, legalizadas e idóneas para manejar fondos públicos, utilizando un criterio estricto sobre la proyección comunal y aportes que hayan hecho dichas organizaciones en beneficio del distrito. Las transferencias de fondos públicos asignadas a cada distrito, serán supervisadas y vigiladas por cada Concejo de Distrito.

CAPÍTULO VI

Disposiciones finales

Artículo 28.-Como norma de excepción, y de acuerdo con los artículos 12 y 16 de este Reglamento, a razón de sesionar en ausencia del Síndico Propietario y su suplente, podrá presidir el Concejo de Distrito la persona escogida por los concejales presentes.

Artículo 29.-Este Reglamento deroga cualquier otro reglamento vigente a la fecha y cualquier otra disposición reglamentaria o acuerdo municipal que se le oponga.

Artículo 30.-Rige a partir de su publicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Código Municipal, este proyecto de Reglamento se somete a consulta pública por un lapso de diez días hábiles, vencido se pronunciará sobre el fondo. Y volverá a ser publicado por segunda vez en el Diario oficial La Gaceta

Guatuso, 3 de setiembre del 2019.-

- b) La señora Alcaldesa Municipal manifiesta yo digo que un acuerdo sería importante de Maureen, del comité de deportes para que nos presenten informes o que nos digan por lo menos en que están trabajando y por dónde van no sé o a ustedes ya les hicieron algún informe.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta si hace días estamos por llamar al comité de deportes para hablar con ellos un ratito, entonces para ver si están de acuerdo en firme en llamarlos el otro martes, que sean convocados aquí y que Ana le escriba ahí que es para conversar sobre proyectos y manejo de recursos del comité de deportes.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta por lo menos para saber qué están haciendo, cómo van.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta en firme ese.

El Concejo acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Eladio Jiménez Alvarado, Hazel Valverde Campos y Félix Bolaños Porras y en firme, dirigirse al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guatuso, con fin de convocarlos a sesión municipal el próximo martes 10 de setiembre de 2019, a las 4:15 p.m., con el propósito de conversar sobre proyectos y manejo de recursos de dicha organización.

- c) El regidor suplente Víctor Julio Picado Rodríguez manifiesta solo una pregunta a doña Ilse qué había pasado del distrito de Santa Fe, va caminando?

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta eso es muy lento don Víctor.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta si ya ellos están haciendo todo lo que es el proceso ya administrativo de lo que son los límites e incluso hicieron varias ya averiguaciones a nivel de las instituciones aquí, ellos ya hicieron un levantamiento de las instituciones, de las actividades económicas, en cuanto a la población, de todas esas cosas para verificar que si la información que se mandó era correcta entonces después de ahí dicen que ya no dura mucho, dice la abogada de la comisión, dice que después que hagan esas comprobaciones se hace una declaratoria, se hace una presentación y se envía aquí al Concejo para que ustedes también la revisen y la vean con la comunidad.

- d) El Síndico Propietario, Ciriaco Cruz Álvarez manifiesta doña Ilse una pregunta sobre lo del material, hasta dónde va llegar eso lo que van colocando el material?

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta hasta dónde va llegando cómo?

El Síndico Propietario, Ciriaco Cruz Álvarez manifiesta hasta dónde va llegar si lo que falta todo lo va echar o?

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta la idea es ponerle un poquito a la mayoría de todo, esa es la idea, Valle del Río me está hablando.

El Síndico Propietario, Ciriaco Cruz Álvarez manifiesta porque si no va quedar todo a conectar al 121 que se le echara más a lo que le falta de allá para acá porque hay una cuesta ahí por donde Juan Carlos Averruz que es brava ahí demasiado brusca también porque de aquí para allá queda cerca del puente.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta mañana va Alex a campo a ver eso, yo voy hablar con él, el sábado estaban colocando material nada más que en esta parte más baja.

El Síndico Propietario, Ciriaco Cruz Álvarez manifiesta está más ancho allá arriba, ahí seguro le van echar la compactadora porque está feo para andar en moto ahí.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta eso no lleva compactación porque es que todo lo ve uno como por encima, nada no pasa o qué es lo que pasa con esos trabajos, porque San Antonio está sin compactación?

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta no porque por ejemplo, ese sí San Antonio, Valle del Río son los que están sin compactación pero usted va por ejemplo allá a Palenque está compactado, ya Santa Fe está compactado, por ejemplo usted va allá Costa Ana es un camino que quedó compactado.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta tiene que presionar esa vigilancia.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta y hay unos convenios que tenemos ahí que estoy esperando de esta y la otra semana salen esos convenios de caminos, que en esos está Río Celeste, hay uno allá por, son como tres pedacillos, son como tres convenios los que hay pendientes, ahí está San Antonio ejecutándose uno.

e) El síndico propietario Albán Chavarría Molina manifiesta en cuanto a la reunión de junta vial.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta el otro miércoles.

El síndico propietario Albán Chavarría Molina manifiesta el miércoles es un poco complicado para mí, no sé si se pudiera hacer que se cambie para otra fecha, otro día.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos pregunta para que día Albán, pero no para siempre porque ya la hemos cambiado por usted, nos andamos acomodando su horario todo el tiempo y no se puede, un día se le cambia para acá, un día para allá y no podemos.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta yo es que estoy complicada mañana, yo le dije a los chiquillos con esa situación que me tengo de Casa Presidencial entonces mejor no la puedo hacer porque yo no voy a estar, mejor no me comprometo. Dígame usted, yo la puse 11 porque yo lo que ocupaba es programarla de la fecha de esta semana que yo no podía.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta y no es que los demás seamos unos vagos si no que nos acomodamos a usted.

El síndico propietario Albán Chavarría Molina manifiesta es que yo he pasado una situación ahí de días, de horarios de trabajo mes a mes, estamos en eso para ver si nos ponen algo fijo.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta pero para cuándo le sirve?

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta la otra semana para qué día?

El síndico propietario Albán Chavarría Molina manifiesta puede ser un martes en la mañana.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta si para perder un día Ilse.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta entonces la hacemos el martes yo le digo a Andrei.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta a las 9 dígamele.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta de 9 en adelante Albán.

El síndico propietario Albán Chavarría Molina manifiesta si nos quedamos de una vez en sesión.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta por eso le digo de 9 en adelante, el martes 10.

- f) El Regidor suplente en propiedad Ángel Bolaños Porras manifiesta Ilse lo mío era solo una pregunta nada más qué había pasado con lo de los parques?

La señora Alcaldesa Municipal informa los parques están ya.

El Regidor suplente en propiedad Ángel Bolaños Porras manifiesta por eso, ya están.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta usted mandó todo?

El Regidor suplente en propiedad Ángel Bolaños Porras manifiesta sí, nosotros habíamos mandado.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta entonces no tiene problema ahí lo están llamando como en noviembre para que vaya a firmar.

- g) La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta es que yo lo que iba a decir es tuve la intención de apoyar a Eladio con lo del Anillo pero no lo voy apoyar por qué lo que digo es que hay tres comunidades involucradas en esa vigilancia de que las cosas se estén haciendo bien y si está lloviendo no se haga.

El regidor propietario Ramón Eladio Jiménez Alvarado dice eso tiene criterio técnico. 1-34-40

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta si no importa pero usted sabe que aquí un huelgón en media calle cualquiera lo hace, entonces no lo voy apoyar porque ahí hay tres comunidades.

El regidor propietario Ramón Eladio Jiménez Alvarado manifiesta tranquila no se preocupe.

La señora Alcaldesa Municipal dice ahí a la ruta maleku no fuimos hacer toda una manifestación. 1-34-58*****

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta si permito que lo pongan ahí bajo la lluvia ustedes son los responsables de eso, entonces lo que iba a decir sobre el Anillo era eso.

- h) La Regidora suplente en propiedad Hazel Valverde Campos manifiesta que lo habíamos tocado en el chats del tema del problema de ese puente.

El regidor propietario Ramón Eladio Jiménez Alvarado dice de ese puente Río Celeste, ahí por donde Cachicho

La Regidora suplente en propiedad Hazel Valverde Campos manifiesta ese puente, bueno yo la vez pasada había dicho más señales o algo más visible, algo, un reductor, algo que se pueda hacer.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta que la gente se prevenga porque como que Cruz Roja pase directo es el colmo.

La Regidora suplente en propiedad Hazel Valverde Campos manifiesta no, es que es del otro lado.

El regidor propietario Ramón Eladio Jiménez Alvarado manifiesta es del lado allá, el CEDA está del lado de Cachicho, la Cruz Roja tenía derecho a vía sinceramente.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta si, ellos tenían derecho a vía.

El regidor propietario Ramón Eladio Jiménez Alvarado manifiesta sí, lo único que se puede insistir de parte suya es hacer un muerto unos 50 metros nada más que los cabezales de placa extranjera están acostumbrados a otro tipo de vías no a estas y llegan a ese puente a 80, 90 y se topan con un carril.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta aquí lo único que está atrasando es ingeniería.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta pero el CEDA no debería estar a este lado que uno va más.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta pero yo si les digo algo también hay rótulos donde dice que ahí va a tanto de velocidad pero es que la gente no respeta.

El regidor propietario Ramón Eladio Jiménez Alvarado manifiesta si, pero lo duro es eso para todos los que andamos aquí que andamos en bicicleta que están acostumbrados a ese tipo de camino de una sola vía con un tráiler a 80 no lo frena menos si viene cargado y eso fue lo pasó en el caso de la ambulancia.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta no es el primero que cae ahí abajo.

La Regidora suplente en propiedad Hazel Valverde Campos manifiesta estamos de acuerdo que si hay rótulos pero es que estamos hablando de vidas humanas, estamos hablando de gente que está teniendo problemas, estamos hablando de que hay gente extranjera que vienen con camiones pesados, hay que ver las circunstancias, tratar de prevenir lo más que se pueda.

El regidor propietario Ramón Eladio Jiménez Alvarado manifiesta aquel muerto que hicieron en la entrada de La Cabaña todo mundo lo respeta, lo respeta no se desarma.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta porque no hace la solicitud.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta voy hacerla nuevamente, eso le toca a ingeniería, lo único que están atrasando son ellos porque el CONAVI como tan tiene toda la disposición para colaborar con esas cosas, lo que se les ha pedido han hecho y a punto de empujones porque por ejemplo ese puente de Llano Bonito I ese ha sido un puente que no le ha agregado el otro puente peatonal de lado porque ingeniería todavía no ha dicho cuáles son las dimensiones y cual es lo largo y el ancho.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta para eso la tenemos a usted.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta a final de cuentas el tipo de cuneteado todo lo que ha hecho cuanto no ha mejorado allá en ese sector de Llano Bonito que era algo que muy consistente porque los niños pasaban peligro en esos sectores y ahora este cuneteado que pedimos, que se ha luchado duro porque yo le agradezco a Alfredo que me ha metido el hombro con eso y ahí hemos hecho presión en una u otra cosa, eso va hasta allá donde es el Río Rito o sea ahí se va beneficiar hasta la urbanización de Katira toda esa gente porque había un recurso que se pudo ampliar entonces ahí va a ver un beneficio pero voy hacer de nuevo, otra vez la inquietud de decirles que lo que más se ocupa es la señalización.

- i) El regidor propietario Ramón Eladio Jiménez Alvarado manifiesta igual tal vez sin ningún criterio técnico le digo tal vez para el ingeniero cuánto desnivel tiene de centro de calle ese camino del Anillo hacia los lados porque hay unas partes que usted las ve que quedan demasiado será que uno lo ve a simple ojo pero demasiado a nivel, entonces cuánto es el desnivel de centro a la cuneta a ambos lados para ver porque cuando uno lo ve queda a desnivel del agua, tal vez que el ingeniero nos pueda explicar cuánto lleva eso.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta voy a decirle que venga un toquecito el otro martes.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta no, que el otro martes no venga porque está el Comité de deportes.

- j) La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta vea yo lo que quería era una sugerencia cuando uno viaja por esas nacionales, las rutas aquí me imagino que van a comerse el proyecto del Plan regulador los futuros regidores de este cantón van a determinar las necesidades que van a tener este cantón con respecto al Plan regulador y cómo van a ordenar el territorio porque yo creo que una parte de ordenamiento del territorio sería sacar esa ruta nacional del centro del casco urbano porque ningún poblado en otros países que yo no he viajado tanto pero si usted ve otros países ningún poblado crece a la par de una ruta nacional porque ahí tienen que pasar camiones, tráiler todo el día una constante en rutas nacionales no es para eso entonces en ese ordenamiento la misma parte técnica debería estar trabajando en un proyecto de eso, en diseñarle al CONAVI, aquí la Alcaldesa que es buena para gestionar diseñarle al CONAVI una ruta donde desvían la 4 y que la sacan fuera, es más usted gana ese asfalto porque ese asfalto se lo dejan a usted pero sacan esa ruta para que el distrito pueda crecer, ameno, tranquilo a sus habitantes, eso es una idea. Después usted puede tirar esa ruta allá por la Liga sacarla más abajo, ahí puede usted diseñar todo lo que quiera.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta una sola ruta de la 4.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta sí, no pero usted tiene que sacarla del centro, desde el puente, desde allá todo desde el rancho Ukurin tiene que sacarla de aquí. Otro es que cuando usted viaja por estas rutas si usted viene desde Monterrey está muy lindo, hay huecos, usted pasa Guatuso muy bonito y todo, como que los alcaldes trabajan muy bien y conectan con el CONAVI para que esas rutas estén bien, tengan mantenimiento pero cuando usted llega al Río Rito empieza la tragedia de los huecos.

La señora Alcaldesa Municipal dice pero ya gestionamos también.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta pero la gente dice mira es que ahí por Guatuso está tan horrible esa parte de San Luis, entonces mi sugerencia es por qué no se paga hacer un gran rótulo que diga “aquí inicia el Cantón 15 de Alajuela, Guatuso”.

El regidor propietario Ramón Eladio Jiménez Alvarado manifiesta cuántas veces he dicho Maureen en este Concejo eso.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta sí yo sé que tenemos tres años que queremos el rótulo pero no sé.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta ya están los rótulos haciéndose.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta pero hace años.

El regidor propietario Ramón Eladio Jiménez Alvarado manifiesta disculpe doña Ilse ya estamos igual que el Vicealcalde Eduardo ya están pero nunca los vemos.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta sí pero es un proceso eso no vale cinco pesos.

El regidor propietario Ramón Eladio Jiménez Alvarado manifiesta no.

La señora Alcaldesa Municipal dice ahorita los veo más entusiasmados que antes me costó mucho hacerlos entender que había que aportar para ese recurso.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta pero la misma unidad técnica no puede invertir en rotulación, en un acuerdo, un convenio con el CONAVI, si puede, eso es gestión nada más para mí ese rótulo ahí debería ser muy importante “aquí inicia el Cantón de Guatuso”.

El regidor propietario Ramón Eladio Jiménez Alvarado manifiesta igual en El Pílon arriba, ese es otro que nos urge

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta no ese de arriba lo de la ruta nacional si les dije a los compañeros que es urgente que saquen el recurso.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos dice nacional o cantonal?

La señora Alcaldesa Municipal contesta cantonal donde diga aquí termina el proyecto ruta maleku-Municipalidad de Guatuso.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta inicia Upala.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta por qué porque a final de cuentas ruta maleku nos critican a todos.

Siendo las diecisiete horas con cincuenta y siete minutos la señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos, da por concluida la sesión.

Maureen Castro Ríos
Presidenta Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal